

Convenio de Descuento

Grupo Crecer y Sentir Mejor

y

Universidad Diego Portales

Los profesionales del grupo SENTIR MEJOR en alianza con GRUPO CRECER se comprometen a prestar atención psicológica, psiquiátrica, psicopedagógica y fonoaudiológica a estudiantes, egresados y sus familias manteniendo aranceles con valores preferenciales.

De acuerdo a las necesidades individuales de cada caso, la atención comprenderá lo siguiente:

- a) Diagnóstico cognitivo y/o socioemocional dependiendo del motivo de consulta.
- b) Intervención terapéutica a nivel individual, grupal, de pareja y/o familiar.
- e) Diagnóstico y tratamiento psiquiátrico.
- d) Diagnóstico y tratamiento psicopedagógico.
- e) Diagnóstico y tratamiento fonoaudiológico.

La derivación de un paciente a los centros, podrá ser realizada por el propio interesado, enviando un correo a contacto@sentirmejor.cl o llamando al +569 7793 6800, en tal comunicación deberá indicar la existencia del presente convenio. Al concretar la primera entrevista deberá presentar su tarjeta de alumno UDP.

El proceso de evaluación y tratamiento se efectuará en las dependencias de nuestros Centros ubicados en Fidel Oteiza W 1941, oficina 204, Metro Pedro de Valdivia. Providencia o en Los Dominicos No 8630, oficina 203, Las Condes, ambas en Santiago, según disponibilidad del paciente y de horas profesionales en cada lugar de atención.

El modo de pago se realiza a través de transferencia electrónica o pago directo a través de dos opciones a acordar con el profesional:

a) Sesión a sesión, el mismo día de la atención, se debe señalar que las horas deben ser anuladas o suspendidas con un mínimo de 24 horas de anticipación, sino esa hora deberá ser pagada por el paciente en la siguiente sesión.

b) Mensual, pago mes adelantado, al inicio de mes se debe cancelar la totalidad de las sesiones correspondientes a ese mes, previamente acordadas con el paciente, debiendo el paciente transferir o depositar la totalidad del mes los primeros 5 días hábiles del mes en curso. Al igual que en el caso anterior, las horas deberán ser anuladas o suspendidas con 24 hrs. de anticipación, sino la hora debe ser pagada por el paciente.

En caso de que una sesión no se realice, ya sea por imprevistos y/o cancelación de hora en plazo adecuado (con más de 24 hrs. de anticipación) la sesión se abonará para el mes siguiente.

En cualquiera de estas dos modalidades, el profesional emitirá una boleta en un plazo de 5 días hábiles, la cual puede ser reembolsada en su Isapre, el monto de devolución depende exclusivamente de la Isapre y de su plan contratado.

Los Centros no cuentan con sistema de bono electrónico, servicio redbanc o tarjetas de crédito.

El costo de atención será el siguiente:

Tipo de Atención PSICOLOGÍA	Valor Normal	Valor Convenio
O Psicoterapia individual (niños, adolescentes y adultos)	\$35.000	\$25.000
O Psicoterapia Familiar y de Pareja	\$38.000	\$28.000
O Psicoterapia de Grupo (mensual)	120.000	\$80.000

Coaching Parental no \$40.000 grupal

Coaching Parental \$120.000 grupal (mensual)

\$30.000

\$80.000

* El valor de un Proceso de Psicodiagnóstico variará de acuerdo a las pruebas específicas que se requiera aplicar

PSICOPEDAGOGÍA

O Evaluación Psicopedagógica (proceso total)	\$100.000	\$80.000
--	-----------	----------

O Intervención individual	\$25.000	\$18.000
---------------------------	----------	----------

O Intervención grupal (mensual)	\$60.000	\$40.000
---------------------------------	----------	----------

FONOAUDIOLOGÍA

Intervención individual	\$25.000	\$18.000
-------------------------	----------	----------

O Intervención grupal (mensual)	\$60.000	\$40.000
---------------------------------	----------	----------

O Terapia vocal individual	\$25.000	\$18.000
----------------------------	----------	----------

Intervención grupal (mensual)	\$60.000	\$40.000
-------------------------------	----------	----------

PSIQUIATRÍA

O Evaluación o tratamiento Psiquiátrico	\$45.000	\$35.000
---	----------	----------

Se exceptúan de ser atendidos en este convenio, aquellas personas acusadas de haber cometido actos de carácter terrorista y/o actos de violencia antisocial y psicopatías, abuso sexual, abuso de sustancias psicotrópicas y drogadicción.

